



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 6 AL CONTRATO 201800141

CONTRATO No: 201800141
CLASE: CONTRATO MARCO

CONTRATISTA: GRUPO SUITES S.A.S
NIT: 900064236

FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO: 10 DE AGOSTO DE 2018

PLAZO CONTRATO MARCO: Hasta el 31 de diciembre de 2019.

VALOR CONTRATO MARCO: INDETERMINADO

OBJETO ACUERDO MARCO: Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU

PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 6: Desde el 22 y hasta el 31 de julio de 2019.

VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 6: \$1.055.600.00 IVA incluido.

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar servicios de ALOJAMIENTO PARA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es DE UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$1.055.600) IVA Incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080140 DE 2019
Centro de costos	31817
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°	2019104967

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 6.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Sua





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600080140 DE 2019, suscrito con Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín, antes de IVA. En todo caso, corresponde al Aliado sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Aliado un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Se inicia el 22 de julio y finaliza el 31 del mismo julio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Medellín.

TARIFAS DEL SERVICIO:

TIPO SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
ALOJAMIENTO	\$ 226.100	4	904.400
ALIMENTACIÓN	\$ 37.800	4	151.200
		TOTAL	1.055.600

FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	Nº DE HABITACIONES	TIPO DE HABITACIÓN
22-jul-19	26-jul-19	1	Estándar individual





Parágrafo: Los servicios contratados podrán tener modificaciones o cancelaciones de acuerdo a lo requerido por el cliente de la ESU.

Tarifa de no show: No se aplicará tarifa de no show para cancelaciones que se realizaren hasta antes de las 12:00 PM del día del ingreso. En caso contrario se aplicaran las tarifas del servicio contratado.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística de la ESU, o quién sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día veintidós (22) del mes de julio del año 2019.

ESU,

EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ

Gerente (E)

CONTRATISTA,

MARTA LUZ MAYA LONDOÑO

Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata - Profesional universitario- Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

